

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY GENERAL DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, DURANTE EL PERIODO DE 01/01/2023 AL 31/12/2023, ESTE SUJETO OBLIGADO EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES Y POR CUESTIONES OPERATIVAS, NO GENERÓ PROGRAMA ANUAL DE DESARROLLO ARCHIVISTICO, POR LO TANTO, NO SE CUENTA CON ESTA INFORMACIÓN.